

09 MAYO 2013

LA ALCALDÍA DECRETÓ LO SIGUIENTE:

Nº 735 / VISTOS:

Las necesidades del servicio.

Informe de fecha 17 de abril de 2013, emitido por Encargada de Informática sobre cobertura telefónica en la comuna de San Pedro.

Propuesta comercial de fecha 07.05.2013 emitida por la empresa Movistar, señalando las características de los equipos de telefonía y sus respectivas tarifas.

Considerándose las comunicaciones telefónicas un servicio habitual para el eficaz y buen funcionamiento de la labor municipal.

Lo señalado en letra f) del Nº 7 del artículo 10 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Lo establecido en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

Que la compañía Movistar cuenta con una mayor instalación de antenas en la comuna de San Pedro, lo cual otorga una mejor y mayor cobertura, dadas las características geográficas en los diversos sectores, situación refundada por la Encargada de Informática.

Por otra parte, este municipio se ha proveído del servicio de telefonía con la empresa, el cual ha otorgado un servicio acorde a las necesidades del municipio otorgando seguridad y confianza.

Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

D E C R E T O :

1.- **AUTORÍCESE** la adquisición de Servicio de Telefonía Móvil con la empresa Movistar para la reposición de equipos de telefonía móvil, bajo la modalidad Trato Directo, dadas las circunstancias señaladas anteriormente y de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886.

2. **EMÍTASE**, Orden de Compra a favor de la empresa "Telefónica Móviles Chile S.A" Rut: 87.845.500-2, con un valor total de \$ 20.362.762.-, por un plazo de 18 meses.

3. **DISPÓNGASE** los recursos que permitan la ejecución del servicio, imputese el gasto al Presupuesto Municipal.

4. **ELABÓRESE**, Contrato para la prestación de los servicios lo cual garantice el buen cumplimiento del servicio.

**POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVASE**

(FDO)

**MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ
JUAN NUÑEZ BERRIOS**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes,


**JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal. ✓
- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Informática.
- Archivo.